

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de enero del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de enero del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 092-2011-R.- CALLAO, 28 DE ENERO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 15 de diciembre del 2010, del profesor auxiliar a tiempo completo Lic. EMILIO MARCELO CASTILLO JIMÉNEZ, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, adjuntando el Proyecto de Investigación "SOLUCIÓN NUMÉRICA DE LAS ECUACIONES DE POISSON, DEL CALOR Y LA ONDA, POR DIFERENCIAS FINITAS Y ELEMENTOS FINITOS", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65° de la Ley N° 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Lic. EMILIO MARCELO CASTILLO JIMÉNEZ con fecha 15 de diciembre del 2010 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática según Resolución N° 01-2011-II-FCNM de fecha 06 de enero del 2011, así como la Resolución N° 009-2011-CF-FCNM de fecha 12 de enero del 2011, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 054-2011-VRI (Expediente N° 0563) recibido el 21 de enero del 2011, remite el Informe N° 018-2011-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “**SOLUCIÓN NUMÉRICA DE LAS ECUACIONES DE POISSON, DEL CALOR Y LA ONDA, POR DIFERENCIAS FINITAS Y ELEMENTOS FINITOS**”, conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

JEFE DEL PROYECTO : Lic. EMILIO MARCELO CASTILLO JIMÉNEZ

CATEGORÍA : AUXILIAR T.C.

PROF. PARTICIPANTE : Lic. GABRIEL RODRÍGUEZ VARILLAS

CATEGORÍA : AUXILIAR T.P.

PROYECTO : “SOLUCIÓN NUMÉRICA DE LAS ECUACIONES DE POISSON, DEL CALOR Y LA ONDA, POR DIFERENCIAS FINITAS Y ELEMENTOS FINITOS”

CRONOGRAMA : 01 de enero del 2011 al 30 de abril del 2012
(16 meses)

PRESUPUESTO : S/. 10,000.00

RESOL. DE FACUL. Nº : 009-2011-CF-FCNM

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución Nº 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

- 3º **DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: “Educación Superior”, Sub Programa Funcional 0015: “Investigación Básica”, Actividad 1000179: “Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas”, Componente 1000493: “Desarrollo de Investigaciones Científicas”, de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2011 de la Universidad Nacional del Callao.

- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FCNM; IIFCNM; CDCITRA; OGA;
cc. OCI; OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesados.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de enero del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de enero del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 093-2011-R.- CALLAO, 28 DE ENERO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 02 de diciembre del 2010, del profesor auxiliar a tiempo completo Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, adjuntando el Proyecto de Investigación "TEXTO: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADO A LA INGENIERÍA", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ con fecha 02 de diciembre del 2010 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica según Resolución Nº 002-2011-CDIIFIEE de fecha 07 de enero del 2011, así como la Resolución Nº 009-2011-CFFIEE de fecha 11 de enero del 2011, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 063-2011-VRI (Expediente Nº 0633) recibido el 24 de enero de 2011, remite el Informe Nº 027-2011-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “**TEXTO: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADO A LA INGENIERÍA**”, conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

JEFE DEL PROYECTO : Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ

CATEGORÍA : AUXILIAR T.C.

PROYECTO : “TEXTO: METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADO A LA INGENIERÍA”

CRONOGRAMA : 01 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2011
(12 meses)

PRESUPUESTO : S/. 2,000.00

RESOL. DE FACUL. Nº : 009-2011-CFFIEE

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución Nº 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

- 3º **DISPONER**, que el egreso que irroque la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: “Educación Superior”, Sub Programa Funcional 0015: “Investigación Básica”, Actividad 1000179: “Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas”, Componente 1000493: “Desarrollo de Investigaciones Científicas”, de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2011 de la Universidad Nacional del Callao.

- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FIEE; IIFIEE; CDCITRA; OGA;
cc. OCI; OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesado.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de enero del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de enero del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 094-2011-R.- CALLAO, 28 DE ENERO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 03 de enero del 2011, del profesor asociado a dedicación exclusiva Ing. CARLOS ERNESTO ÁNGELES QUEIROLO, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, adjuntando el Proyecto de Investigación "MODELADO DE LA CINÉTICA DEL SECADO DEL PIMIENTO (*Capsicum annum L.*) VARIEDAD PIQUILLO", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65° de la Ley N° 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Ing. CARLOS ERNESTO ÁNGELES QUEIROLO con fecha 03 de enero del 2011 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química según Resolución N° 003-2011-IIIQ-FIQ de fecha 06 de enero del 2011, así como la Resolución N° 009-2011-CFIQ de fecha 12 de enero del 2011, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 061-2011-VRI (Expediente N° 0631) recibido el 24 de enero del 2011, remite el Informe N° 023-2011-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “**MODELADO DE LA CINÉTICA DEL SECADO DEL PIMIENTO (Capsicum annum L.) VARIEDAD PIQUILLO**”, conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Química

JEFE DEL PROYECTO : Ing. CARLOS ERNESTO ÁNGELES QUEIROLO

CATEGORÍA : ASOCIADO D.E.

PROYECTO : “MODELADO DE LA CINÉTICA DEL SECADO DEL PIMIENTO (Capsicum annum L.) VARIEDAD PIQUILLO”

CRONOGRAMA : 01 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2012
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 10,000.00

RESOL. DE FACUL. Nº : 009-2011-CFIQ

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución Nº 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

- 3º **DISPONER**, que el egreso que irroque la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: “Educación Superior”, Sub Programa Funcional 0015: “Investigación Básica”, Actividad 1000179: “Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas”, Componente 1000493: “Desarrollo de Investigaciones Científicas”, de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2011 de la Universidad Nacional del Callao.

- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FIQ; IIFIQ; CDCITRA; OGA;
cc. OCI; OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesado.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de enero del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de enero del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 095-2011-R.- CALLAO, 28 DE ENERO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 05 de enero del 2011, del profesor asociado a dedicación exclusiva Ing. POLICARPO AGATON SUERO IQUIAPAZA, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, adjuntando el Proyecto de Investigación "OPTIMIZACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OBTENCIÓN DEL CEMENTO DE COBRE A NIVEL DE PLANTA PILOTO", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65° de la Ley N° 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Ing. POLICARPO AGATON SUERO IQUIAPAZA con fecha 05 de enero del 2011 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química según Resolución N° 006-2011-IIIQ-FIQ de fecha 06 de enero del 2011, así como la Resolución N° 011-2011-CFIQ de fecha 12 de enero del 2011, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 060-2011-VRI (Expediente N° 0630) recibido el 24 de enero de 2011, remite el Informe N° 025-2011-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “**OPTIMIZACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OBTENCIÓN DEL CEMENTO DE COBRE A NIVEL DE PLANTA PILOTO**”, conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Química

JEFE DEL PROYECTO : Ing. POLICARPO AGATON SUERO IQUIAPAZA

CATEGORÍA : ASOCIADO D.E.

PERSONAL DE APOYO : MARY ERLINDA CALLE SULLÓN

PROYECTO : “OPTIMIZACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OBTENCIÓN DEL CEMENTO DE COBRE A NIVEL DE PLANTA PILOTO”

CRONOGRAMA : 01 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2012
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/.10,000.00

RESOL. DE FACUL. Nº : 011-2011-CFIQ

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución Nº 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: “Educación Superior”, Sub Programa Funcional 0015: “Investigación Básica”, Actividad 1000179: “Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas”, Componente 1000493: “Desarrollo de Investigaciones Científicas”, de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2011 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FIQ; IIFIQ; CDCITRA; OGA; OCI; OAGRA; OPER;
cc. UR; UE; ADUNAC; Sindicato Unitario; Sindicato Unificado; e interesado.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de enero del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de enero del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 096-2011-R.- CALLAO, 28 DE ENERO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 04 de enero del 2011, del profesor asociado a tiempo completo Ing. VÍCTOR HUGO ÁVALOS JACOBO, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, adjuntando el Proyecto de Investigación "OBTENCIÓN DE ACEITE Y HARINA PROTEICA DE ALTA CALIDAD A PARTIR DE POLLOS DE DESCARTE Y VÍSCERAS", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley N° 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Ing. VÍCTOR HUGO ÁVALOS JACOBO con fecha 04 de enero del 2011 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química según Resolución N° 008-2011-IIIQ-FIQ de fecha 06 de enero del 2011, así como la Resolución N° 007-2011-CFIQ de fecha 12 de enero del 2011, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 057-2011-VRI (Expediente N° 0629) recibido el 24 de enero del 2011, remite el Informe N° 021-2011-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “**OBTENCIÓN DE ACEITE Y HARINA PROTEÍCA DE ALTA CALIDAD A PARTIR DE POLLOS DE DESCARTE Y VÍSCERAS**”, conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Química

JEFE DEL PROYECTO : Ing. VÍCTOR HUGO ÁVALOS JACOBO

CATEGORÍA : ASOCIADO T.C.

PROYECTO : “OBTENCIÓN DE ACEITE Y HARINA PROTEÍCA DE ALTA CALIDAD A PARTIR DE POLLOS DE DESCARTE Y VÍSCERAS”

CRONOGRAMA : 01 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2012
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 8,000.00

RESOL. DE FACUL. Nº : 007-2011-CFIQ

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución Nº 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: “Educación Superior”, Sub Programa Funcional 0015: “Investigación Básica”, Actividad 1000179: “Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas”, Componente 1000493: “Desarrollo de Investigaciones Científicas”, de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2011 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FIQ; IIFIQ; CDCITRA; OGA;
cc. OCI; OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesado.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de enero del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de enero del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 097-2011-R.- CALLAO, 28 DE ENERO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 03 diciembre del 2010, del profesor principal a dedicación exclusiva Ing. Mg. LIDA CARMEN SANEZ FALCÓN, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, adjuntando el Proyecto de Investigación "TEXTO: FÍSICO QUÍMICA DE ALIMENTOS", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley N° 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Ing. Mg. LIDA CARMEN SANEZ FALCÓN con fecha 03 diciembre del 2010 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química según Resolución N° 005-2011-IIIQ-FIQ de fecha 06 de enero del 2011, así como la Resolución N° 008-2011-CFIQ de fecha 12 de enero del 2011, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 058-2011-VRI (Expediente N° 0627) recibido el 24 de enero del 2011, remite el Informe N° 022-2011-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

1º APROBAR, el Proyecto de Investigación intitulado "TEXTO: FÍSICO QUÍMICA DE ALIMENTOS", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Química

JEFE DEL PROYECTO : Ing. Mg. LIDA CARMEN SANEZ FALCÓN

CATEGORÍA : PRINCIPAL D.E.

PROYECTO : "TEXTO: FÍSICO QUÍMICA DE ALIMENTOS"

CRONOGRAMA : 01 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2012
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 13,000.00

RESOL. DE FACUL. N° : 008-2011-CFIQ

- 2º OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º DISPONER**, que el egreso que irroque la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0015: "Investigación Básica", Actividad 1000179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Componente 1000493: "Desarrollo de Investigaciones Científicas", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2011 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FIQ; IIFIQ; CDCITRA; OGA;
cc. OCI; OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesado.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de enero del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de enero del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 098-2011-R.- CALLAO, 28 DE ENERO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 04 de enero del 2011, del profesor principal a dedicación exclusiva Ing. Mg. PABLO BELIZARIO DIAZ BRAVO, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, adjuntando el Proyecto de Investigación "TEXTO: DISEÑO DE REACTORES QUÍMICOS HOMOGÉNEOS NO ISOTÉRMICOS", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65° de la Ley N° 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Ing. Mg. PABLO BELIZARIO DIAZ BRAVO con fecha 04 de enero del 2011 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química según Resolución N° 007-2011-IIIQ-FIQ de fecha 06 de enero del 2011, así como la Resolución N° 010-2011-CFIQ de fecha 12 de enero del 2011, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 059-2011-VRI (Expediente N° 0628) recibido el 24 de enero del 2011, remite el Informe N° 024-2011-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “**TEXTO: DISEÑO DE REACTORES QUÍMICOS HOMOGÉNEOS NO ISOTÉRMICOS**”, conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Química

JEFE DEL PROYECTO : Ing. Mg. PABLO BELIZARIO DIAZ BRAVO

CATEGORÍA : PRINCIPAL D.E.

PROYECTO : “TEXTO: DISEÑO DE REACTORES QUÍMICOS HOMOGÉNEOS NO ISOTÉRMICOS”

CRONOGRAMA : 01 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2012
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 12,000.00

RESOL. DE FACUL. N° : 010-2011-CFIQ

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

- 3º **DISPONER**, que el egreso que irroque la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: “Educación Superior”, Sub Programa Funcional 0015: “Investigación Básica”, Actividad 1000179: “Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas”, Componente 1000493: “Desarrollo de Investigaciones Científicas”, de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2011 de la Universidad Nacional del Callao.

- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FIQ; IIFIQ; CDCITRA; OGA;
cc. OCI; OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesado.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de enero del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de enero del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 099-2011-R.- CALLAO, 28 DE ENERO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 12 de noviembre del 2010, del profesor auxiliar a tiempo completo Ing. Mg. CÉSAR GUTIÉRREZ CUBA, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, adjuntando el Proyecto de Investigación "ESTUDIO DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN EN LA REMOCIÓN DE CROMO DE UN EFLUENTE SINTÉTICO EMPLEANDO TÉCNICA DE EMULSIÓN DE MEMBRANA LÍQUIDA", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley N° 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Ing. Mg. CÉSAR GUTIÉRREZ CUBA con fecha 12 de noviembre del 2010 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química según Resolución N° 004-2011-IIIQ-FIQ de fecha 06 de enero del 2011, así como la Resolución N° 012-2011-CFIQ de fecha 12 de enero del 2011, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 062-2011-VRI (Expediente N° 0632) recibido el 24 de enero de 2011, remite el Informe N° 026-2011-CDCITRA del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “**ESTUDIO DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN EN LA REMOCIÓN DE CROMO DE UN EFLUENTE SINTÉTICO EMPLEANDO TÉCNICA DE EMULSIÓN DE MEMBRANA LÍQUIDA**”, conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Química

JEFE DEL PROYECTO : Ing. Mg. CÉSAR GUTIÉRREZ CUBA

CATEGORÍA : AUXILIAR T.C.

PROF. PARTICIPANTE : Ing. LEONARDO RUFINO CARLOS PEREYRA

CATEGORÍA : AUXILIAR T.C.

PROYECTO : “ESTUDIO DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN EN LA REMOCIÓN DE CROMO DE UN EFLUENTE SINTÉTICO EMPLEANDO TÉCNICA DE EMULSIÓN DE MEMBRANA LÍQUIDA”

CRONOGRAMA : 01 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2012
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 8,000.00

RESOL. DE FACUL. Nº : 012-2011-CFIQ

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución Nº 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

- 3º **DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: “Educación Superior”, Sub Programa Funcional 0015: “Investigación Básica”, Actividad 1000179: “Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas”, Componente 1000493: “Desarrollo de Investigaciones Científicas”, de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2011 de la Universidad Nacional del Callao.

- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Química, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FIQ; IIFIQ; CDCITRA; OGA;
cc. OCI; OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesados.